



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



Córdoba,

16 MAR 2009

VISTO:

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña funciones como encargado de diseño y armado de materiales educativos de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña estas funciones como anexa a las funciones que realiza como docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de liquidar por planilla suplementaria la remuneración por tareas de diseño y armado de materiales educativos en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información al Lic. Víctor R. Cacciagiú.

Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en la cuenta Fondo Universitario-Educación a Distancia para hacer frente a la mencionada erogación.

**POR ELLO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información se proceda a abonar al Víctor R. Cacciagiú, Legajo N° 41.565, la suma de \$ 1325,31 (pesos un mil trescientos veinticinco con 31/100) monto bruto como complemento docente, correspondiente al mes de Febrero de 2009.

Artículo 2º: La erogación dispuesta en el artículo 1º deberá afrontarse con los fondos provenientes de la cuenta Fondo Universitario-Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELL
DIRECTORA
ESC. DE C. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

2009

Dr. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA